



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



03

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San
6 REFORMA DE ESTATUTOS. Francisco de Quito, Capital
7 OTORGA: de la República del Ecuador,
8 COMPANIA ENTERPOINT S.A. hoy día CINCO (05) de ABRIL
9 DE: USD\$ 240,00. DEL AÑO DOS MIL, ante mí,
10 A: USD\$ 807,00. DOCTOR ENRIQUE DIAZ
11 AUMENTO: USD\$ 567,00 BALLESTEROS, Notario Décimo
12 DI COPIAS Octavo del Cantón Quito,
13 **APM** comparece la COMPAÑIA
14 ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA,
15 debidamente representada en
16 este acto por la Licenciada MYRIAM MERINO NARANJO, en su
17 calidad de Gerente General de la compañía, debidamente
18 autorizada por la Junta General Extraordinaria y
19 Universal de Socios, conforme consta del nombramiento y
20 acts que se adjuntan como habilitantes. La compareciente
21 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
22 domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
23 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya
24 que me presenta sus documentos de identidad; bien
25 instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de
26 esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente
27 de conformidad con la minuta que me presentan para que
28 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el

siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las
cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
escritura pública la señora Myriam Merino Naranjo, mayor
de edad, divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión Psicóloga, domiciliada en esta ciudad de Quito,
en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
"Enterpoint Sociedad Anónima", debidamente autorizado por
la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
conforme aparece de los documentos habilitantes que se
acompañan, comparece a celebrar y suscribir la presente
escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma
de Estatutos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) "ENTERPOINT

SOCIEDAD ANONIMA", se constituyó mediante escritura
pública, celebrada el veinte de octubre de mil
novecientos noventa y ocho, ante el señor Doctor Enrique
Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito,
e inscrito en el Registro Mercantil el veinte y seis de
noviembre del mismo año, bajo el número dos mil
ochocientos cincuenta, Tomo ciento veinte y nueve. B) El
veinte y tres de febrero del dos mil, la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios actuales de
"ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA", resolvió por unanimidad
aumentar el capital social de la Compañía y reformar sus
Estatutos Sociales, además de aceptar el ingreso de los
señores Henry Fabián Merino Naranjo y Carlos Alberto



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Cabrera Acevedo como nuevos socios, según se describe
2 del acta que se agrega como documento habilitante. Por lo
3 precedente, la señora Licenciada Myriam Merino Naranjo,
4 en su calidad de Gerente General y Representante legal de
5 "ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA", otorga la presente
6 escritura pública. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El
7 Capital Social de la Compañía "ENTERPOINT" se eleva de
8 doscientos cuarenta dólares a OCHOCIENTOS SIETE DOLARES
9 AMERICANOS (USD.807), es decir un aumento de QUINIENTOS
10 SESENTA Y SIETE DOLARES. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-**
11 De conformidad con el aumento del Capital Social
12 efectuado, deberán reformarse el Artículo Sexto del
13 capítulo segundo de los Estatutos Sociales, cuyo texto
14 dirá: "Artículo sexto.- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital
15 Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS SIETE DOLARES
16 AMERICANOS (USD.807), dividido en ochocientos siete
17 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una,
18 el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su
19 totalidad. La Junta General de Socios podrá autorizar el
20 aumento o disminución del Capital Social, por cualquiera
21 de los medios señalados en la Ley de Compañías vigente.
22 El Capital Social de la Compañía se encuentra integrado
23 de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE ACCIONES
Myriam Merino Naranjo	271	33.6%	271
Mauricio Merino Naranjo	134	16.6%	134
Lorena Merino Naranjo	134	16.6%	134
Henry Merino Naranjo	134	16.6%	134

04

R+

Carlos Cabrera Acevedo

134

16.6%

134

SUMAN

907

100%

907

SON OCHOCIENTOS SIETE DOLARES AMERICANOS. Adicionalmente a las Reformas efectuadas, los Socios de la Compañía de los Estatutos Sociales deciden modificar el Artículo cuarto ~~del Estatuto~~ ~~que~~ ~~dirá:~~ ~~RECIBI~~ Brindar asesoría financiera, tributaria, legal y educativa a empresas legalmente constituidas". Además se incorpora al mismo artículo cuarto un nuevo literal que dirá: "f) La Compañía podrá brindar el servicio de mensajería a nivel nacional". QUINTA.- Para los consiguientes efectos, quien otorga este instrumento, declara bajo juramento que el aumento de capital es correcto y que se halla inscrito en los libros de contabilidad de la compañía. Además expresamente se señala que los socios que aumentan el capital son ecuatorianos. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. " HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Jorge Villacís Navas. Abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada

RF



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



una de sus partes, para constancia firma con

unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

05

Myriam Merino
~~LCDA. MYRIAM MERINO NARANJO~~

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

**ESPACIO
EN
BLANCO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ENTERPOINT S.A."

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de febrero de 2000, a las 11:00 horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Avenida de los Shyris # 1240 y Portugal, se encuentran presentes todos los socios de la Compañía, por lo que al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el orden del día motivo de la reunión. Actúa el señor Mauricio Merino Naranjo como Presidente y la señora Myriam Merino Naranjo como Gerente Secretaria de la Junta.

Una vez comprobada la concurrencia del cien por cien del capital social, se instala la Junta General y se da a conocer el orden del día:

1.- Aceptación de nuevos socios

Los asistentes aprueban el orden del día, pasando a tratar los puntos de la agenda y por unanimidad resuelven aceptar como nuevos socios de la compañía a los señores Henry Fabian Merino Naranjo y Carlos Alberto Cabrera Acevedo, por lo que los socios renuncian a su derecho preferente para aumentar el capital social a favor de los nuevos socios.

2.- Aumento del Capital Social

Los socios por unanimidad resuelven elevar el Capital de la Compañía de doscientos cuarenta dólares americanos a ochocientos siete dólares americanos, en numerario y de acuerdo al cuadro adjunto:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO	CAPITAL CON AUMENTO	%	NRO. DE ACCIONES
MYRIAM MERINO N.	120	151	271	33.6%	271
MAURICIO MERINO N.	60	74	134	16.6%	134
LORENA MERINO N.	60	74	134	16.6%	134
HENRY MERINO N.		134	134	16.6%	134
CARLOS CABRERA A.		134	134	16.6%	134
SUMAN	240	567	807	100%	807

SON: OCHOCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

3. - Reforma de Estatutos

De conformidad con el aumento de Capital Social efectuado, deberá reformarse el artículo sexto del capítulo segundo de los Estatutos Sociales, cuyo texto dirá:

3.1 Artículo sexto.- DEL CAPITAL SOCIAL

El Capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS SIETE DOLARES (USD.807)**, dividido en ochocientos siete acciones ordinarias y nominativas, de **UN DOLAR** de valor nominal cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. La Junta General de Socios podrá autorizar el aumento o disminución del Capital Social, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías vigente.

El Capital Social de la Compañía se encuentra integrado de la siguiente manera



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE ACCIONES
Myriam Merino Naranjo	271	33.6%	271
Mauricio Merino Naranjo	134	16.6%	134
Lorena Merino Naranjo	134	16.6%	134
Henry Merino Naranjo	134	16.6%	134
Carlos Cabrera Acevedo	134	16.6%	134
SUMAN	807	100%	807

06

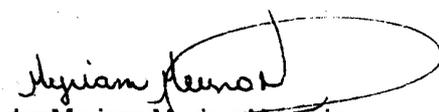
SON: OCHOCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

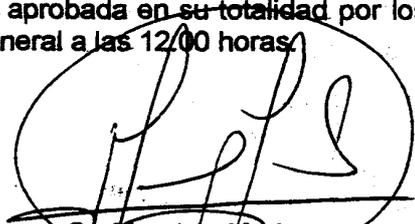
3.2.- Adicionalmente a las reformas efectuadas, los socios de la Compañía deciden modificar de los Estatutos Sociales, el Artículo cuarto cuyo literal "c" dirá: c) Brindar asesoría financiera, tributaria, legal y educativa a empresas legalmente constituidas. Además se incorpora un nuevo literal que dirá: literal f) La compañía podrá brindar el servicio de mensajería a nivel nacional.

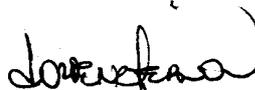
Se faculta expresamente al señor Doctor Jorge Villacís Navas, Abogado en libre ejercicio profesional a fin de que realice los trámites pertinentes para la legalización de lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

Una vez aprobados los puntos del Orden del Día, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General a las 12:00 horas.


Lcda. Myriam Merino Naranjo
Gerente-Secretario


Sr. Mauricio Merino
Presidente


Sra. Lorena Merino N.
Socia



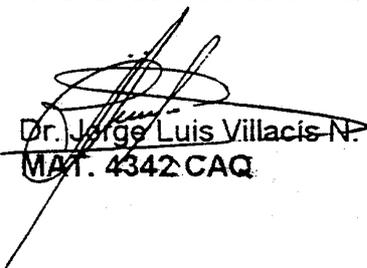
Quito, 26 de Noviembre de 1998

Sra. Licenciada
Myriam Dalila Merino Naranjo
Presente.

De mi consideración:

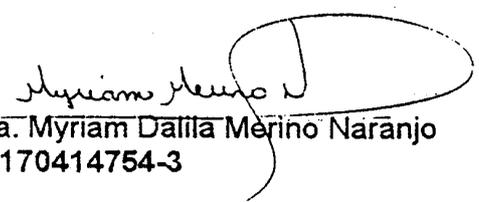
Por medio de la presente tengo a bien informarle que de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía ENTERPOINT S.A., la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha 20 de octubre de 1998, ante el Notario 18 del cantón Quito e inscrito en el registro mercantil de Quito el 26 de noviembre de 1998, usted ha sido designada para el cargo de Gerente General de la misma, por el período de dos años contados a partir de la presente fecha.

Deseándole éxitos en su nueva función, me suscribo muy atentamente.


~~Dr. Jorge Luis Villacís N.~~
~~MAT. 4342 CAQ~~

Quito, 26 de noviembre de 1998

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía ENTERPOINT S.A.


~~Lcda. Myriam Dalila Merino Naranjo~~
~~C.I. 170414754-3~~

EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7809 del Registro de Nombramientos Tomo _____

Quito, a 16 de Dic de 1998



07

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Handwritten Signature]
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZÓN En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y CONSTITUCION DE LA COMPANIA "ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA de fechas 05 de ABRIL del 2000 y 20 de OCTUBRE de 1998, respectivamente, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 00-Q-IJ-1126, de fecha 05 de MAYO del 2000 que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía que antecede.- Quito a, 29 de Mayo del año dos mil.-



[Handwritten Signature]
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



08

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00-Q-IJ- MIL CIENTO VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 05 de Mayo del 2.000, bajo el número **434** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2850 del Registro Mercantil de veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 4100 vta, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ENTERPOINT S.A.**", otorgada el 5 de Abril del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **002808**.- Quito, a seis de Febrero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-